



Banco Fortaleza

AVISO DE PRIMER REMATE

ELDR. ALAIM MAURICIO FLORES CACERES, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE MONTERO. HACE SABER: Que, dentro del proceso EJECUTIVO, Exp.153/25, seguido por **BANCO FORTALEZA S.A.**, representado legalmente por: Felman Alberto Núñez Chávez contra JESUS ANTONIO VACA PONCE Y JUAN GABRIEL PARADA SALVATIERRA, se ha señalando audiencia para la verificación de Primer Remate en pública subasta del 100% del siguiente Bien Inmueble: BIEN INMUEBLE: Embargado a Fs. 100 de obrados en el presente proceso de propiedad de JUAN GABRIEL PARADA SALVATIERRA, Lote de terreno y Vivienda, Urbanización "cbn Portachuelo" Uv, 12, Mza. 1, Lote 11 S/N, de la ciudad de Portachuelo - Santa Cruz, con una superficie de 284.90 mtrs², con Código Catastral Nro. 001-501-011, teniendo registrado su derecho propietario en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula computarizada No. 7.06.1.01.0004717, para el día **VIERNES 06 DE MARZO DEL AÑO 2026, A HORAS 09:00 AM**, Situación Impositiva ADEUDA GESTIONES POR L.M.P.B.I.- GESTIONES 2020 AL 2024 Y DEUDA POR MIDF GESTION 2020 AL 2023, Gravámenes por **BANCO UNION S.A.** SE INVITA: Los interesados en el presente remate, que se realizara sobre el 100% de la base de su valor pericial de fs. 132-147 de obrados, conforme señala el Art. 422 parágrafo I del Código Procesal Civil es decir por la Suma de Bs. 211.303.16 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRES 16/ 100 BOLIVIANOS). Se designa como martillera judicial a la Dra. JOSEFINA ANTONIO SARABIA, Martillera Judicial N° 4, con domicilio procesal en AV. Kennedy y Circunvalación Edif. Ricaldes Of. 18 al Lado de la Casa Justicia de Montero. Los interesados en el presente remate deberán concurrir el día y la hora señalada, munidos del 20% de la base del presente remate, y hacer entrega al martillero judicial. Lugar de Remate se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial 2° de la Ciudad de Montero, sito en la Calle Arenales y Circunvalación. Casa Judicial de Montero Piso 1. Cítese al acreedor quien tiene constituido un gravamen por el Banco Unión S.A., sobre el referido inmueble a los efectos de ley. Asimismo, hágase la publicación de ley, notifíquese a las partes ya efectos de hacer valer los derechos de los acreedores.

Montero, 12 de febrero del 2026.

ACL 13025/25/2/2026